



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
DISTRITO JUDICIAL DE SAN GIL
JUZGADO 2 PROMISCO MUNICIPAL
SUAITA – SANTANDER
68-770-40-89-002**

JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL

Suaita, veintinueve (29) de junio de dos mil veintiuno (2021)

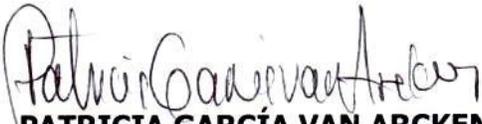
**RADICADO: N° 68-770-40-89-002-2014-00062-00
DEMANDANTE: MARIA ANDELMA SAENZ DELGADO
DEMANDADO: ARMANDO SAENZ MOSQUERA y OTROS.
PROCESO: PERTENENCIA**

En atención a la petición que antecede suscrita por el apoderado judicial de la parte demandante remítase al correo electrónico hegugohe@gmail.com, el link por medio del cual puede tener acceso a la integridad del presente expediente.

Ahora, como se informa que lo pretendido es iniciar un proceso ejecutivo, sea del caso precisar que de tenerse como título ejecutivo las copias de algunas piezas procesales, debe estarse a lo dispuesto en auto del 14 de abril de 2021 en lo atinente a su expedición, pues los títulos ejecutivos deben estar en custodia de la parte demandante, así la demanda sea presentada como mensaje de datos atendiendo a los lineamientos del Decreto 806 de 2020.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

La Juez,


PATRICIA GARCÍA VAN ARCKEN

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO hoy **30 de junio de 2021**

LAURA PATRICIA QUIROGA AGÓN
Secretaria